

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA.	2
2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.	3
2.1 Modificaciones al cronograma.	3
2.2 Observaciones y modificaciones a los términos de referencia.	3
3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.	4
3.1 Formatos anexos.	4
3.2 Legislación aplicable.	4
3.3 Interpretación de los Términos de Referencia.	4
3.4 Información suministrada por la Fundación.	4
3.5 Perfil del proponente.	4
3.6 Costo de preparación de la propuesta.	4
3.7 Verificación de antecedentes.	5
3.8 Reglas de subsanabilidad.	5
3.9 Causales de rechazo de la oferta.	5
3.10 Declaración de desierta de la convocatoria.	6
4. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (HABILITANTES).	7
4.1 Capacidad jurídica.	7
4.2 Capacidad técnica.	8
4.3 Capacidad financiera.	9
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	11
5.1 Asignación de puntaje.	11
5.1.1 Capacidad técnica.	11
5.1.2 Propuesta económica.	12
5.1.3 Criterios de desempate.	12
6. CONDICIONES DEL CONTRATO.	13
6.1 Modalidad.	13
6.2 Objeto.	13
6.3 Alcance y especificaciones técnicas.	13
6.4 Actividades.	14
6.5 Productos.	14
6.6 Obligaciones del Contratista.	14
6.7 Obligaciones de la Fundación.	15
6.8 Duración del contrato.	15
6.9 Lugar de ejecución.	15
6.10 Valor del contrato.	16
6.11 Forma de pago.	16
7. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.	18
8. ANEXOS.	19

1. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA.

La Fundación Oleoductos de Colombia en el marco de la ejecución del proyecto MYD-06 Gestión de Información, Conocimiento y Evaluación, se encuentra interesada en seleccionar la propuesta más favorable que permita contratar los servicios para diseñar e implementar una estrategia de captura, procesamiento, análisis y reporte de la información relativa a los índices de relacionamiento y reputación de la Gerencia de Responsabilidad Social de OCENSA.

Los objetivos específicos son:

- a)** Construir una base de datos y contactos actualizada de las contrapartes de la Gerencia de Responsabilidad Social de OCENSA en el territorio.
- b)** Recoger información sobre los aspectos que tocan los índices de relacionamiento y reputación desde las contrapartes.
- c)** Calcular y analizar los índices para determinar puntos fuertes y débiles en las relaciones de la compañía en el territorio.
- d)** Producir dos documentos analíticos que tomen cada índice por separado, y
- e)** Generar espacios de análisis de resultados y programación conjunta

Este documento describe las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. Así mismo, al proponente que señale condiciones diferentes a las estipuladas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación.

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Los términos y procedimientos se harán conforme a la cronología que se establece a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia iniciales	20 de enero de 2023	Página web de la Fundación Oleoductos de Colombia www.fodc.org.co
Presentación de observaciones a los Términos de Referencia	Desde el 23 de enero de 2023 hasta el 24 de enero de 2023 a las 4:00 p.m.	convocatorias@fodc.org.co
Aclaraciones y modificaciones a los Términos de Referencia	Hasta el 26 de enero de 2023	Página web de la Fundación Oleoductos de Colombia www.fodc.org.co
Cierre y recepción de propuestas	28 de enero de 2023 a las 4:00 p.m.	convocatorias@fodc.org.co
Resultados Convocatoria	1 de febrero del 2023	convocatorias@fodc.org.co

2.1 Modificaciones al cronograma.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el orden establecido, se efectuará mediante adenda, la cual será publicada en el sitio web www.fodc.org.co.

2.2 Observaciones y modificaciones a los términos de referencia.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar mediante correo electrónico las observaciones en la forma y dentro de los términos señalados en el cronograma de la convocatoria, indicando en el asunto de forma clara y precisa el número y descripción de esta.

Luego de recibidas las observaciones la Fundación hará el análisis de estas y dará respuestas a cada una de ellas en el término establecido en el cronograma de la convocatoria. Si la respuesta constituye una aclaración o modificación a los Términos de Referencia, la Fundación Oleoductos de Colombia mediante Adenda, realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante de estos, y será publicada en el sitio web www.fodc.org.co.

El plazo máximo para expedir adendas será un (1) día antes al que se tiene previsto para el cierre de la convocatoria.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar las condiciones de los Términos de Referencia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

3.1 Formatos anexos.

Se deberán diligenciar los formatos anexos a los Términos de Referencia, según el caso.

3.2 Legislación aplicable.

Para todos los efectos del presente proceso, así como el contrato y los actos de los que surjan derechos y obligaciones que de él se deriven, las normas aplicables serán las civiles y comerciales del derecho colombiano.

3.3 Interpretación de los Términos de Referencia.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y demás documentos que hacen parte integral de la presente convocatoria; que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas; que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución; que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este documento, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Fundación Oleoductos de Colombia no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

3.4 Información suministrada por la Fundación.

La información Suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia es información privilegiada y/o confidencial y el proponente se obliga a utilizarla única y exclusivamente para el presente proceso, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley. El proponente será responsable ante la Fundación Oleoductos de Colombia por cualquier daño o perjuicio que se derive para la Fundación Oleoductos de Colombia, del hecho de haber puesto en su conocimiento dicha información privilegiada y/o confidencial.

3.5 Perfil del proponente.

Persona jurídica legalmente constituida, con experiencia demostrable en contratos relacionados con el objeto de los presentes Términos de Referencia. Dentro de su equipo de trabajo debe acreditar un director del proyecto con experiencia en la evaluación de programas y proyectos.

3.6 Costo de preparación de la propuesta.

Los costos para la preparación y presentación de la propuesta, incluidos los documentos anexos y las reuniones y/o visita a los sitios de ejecución de los servicios, serán por cuenta y riesgo exclusivo del proponente, razón por la cual, La Fundación en ningún caso reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

3.7 Verificación de antecedentes.

La Fundación Oleoductos de Colombia realizará las respectivas consultas en listas restrictivas obedeciendo a lo establecido en el Manual Sarlaft, donde se determina la necesidad de “Implementar controles en las operaciones activas y/o pasivas efectuadas, con el fin de evitar que la entidad pueda ser utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo o aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas.”

De este modo, la Fundación garantiza el cumplimiento en materia Sarlaft de sus procesos de contratación y asociación a través de la realización de dichas consultas mediante el uso de plataformas especializadas, donde se cruzan los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, entre otros de personas naturales y jurídicas en alrededor de 162 listas nacionales e internacionales.

La validación de los antecedentes implica el diligenciamiento por parte del proponente del formato de tratamiento de datos de la Fundación Oleoductos de Colombia.

3.8 Reglas de subsanabilidad.

Para el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto no se rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los Términos de Referencia.

En consecuencia, se podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito que no implique la asignación de puntajes. Para ello, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el término establecido.

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del término establecido, la propuesta será rechazada.

3.9 Causales de rechazo de la oferta.

La Fundación Oleoductos de Colombia podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, si incurre en cualquiera de los siguientes casos:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
2. Cuando el valor de la propuesta económica esté por encima del recurso disponible y aprobado para el proyecto.
3. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
4. Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.
5. Si vencido el plazo para subsanar, no se entrega la información requerida dentro del término definido por la Fundación o habiéndose entregado, la misma no subsana los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.

7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Fundación.
8. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
9. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems, o cuando se modifique la redacción de cualquiera de ellos, la unidad de medida y las cantidades de estos.
10. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
11. Si al consultar las listas restrictivas el proponente presenta uno o varios reportes negativos y no se pueda evidenciar que dicho asunto haya sido aclarado.
12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
13. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Términos de Referencia, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
14. Cuando al solicitar información a una entidad contratante que le concierne o corresponda alguno de los certificados presentados por el proponente, esta suministre información diferente a la presentada por el contratista.
15. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de los Términos de Referencia, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en los mismos.
16. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
17. Cuando el formato de propuesta económica sea alterado de forma tal que no se permita la comparación de las propuestas.
18. Cuando se compruebe que al proponente individual o a un miembro de un proponente plural se le declaró la caducidad administrativa en algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

3.10 Declaración de desierto de la convocatoria.

Dentro del mismo término definido en el cronograma de la convocatoria, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declararse desierto el presente proceso de selección, mediante documento informativo en el sitio web www.fodc.org.co.

4. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (HABILITANTES).

4.1 Capacidad jurídica.

La participación en el presente proceso podrá ser individualmente como persona jurídica o en Consorcio o Unión Temporal de personas jurídicas únicamente, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato y que además cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

El proponente debe:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia.
- No estar incurso en alguna causal de disolución.
- No estar en un proceso de liquidación.
- No encontrarse reportado con calificación negativa en listas restrictivas

El proponente debe cumplir con la documentación y requisitos señalados en el siguiente cuadro:

Documento	Requisito
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).	Debe suscribirse por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.
2. Propuesta técnica	Propuesta técnica que desarrolle los numerales 6.3, 6.4 y 6.5 de los presentes TDR en el sentido de presentar el cronograma de desarrollo de estos productos establecidos, informar cómo se realizará la consolidación de base de datos, cuál es el proceso de preparación y entrenamiento de personal, cómo se capturará la información, como se realiza la verificación de la calidad.
3. Certificado de existencia y representación legal.	<p>La persona jurídica acreditará su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la correspondiente Cámara de Comercio. En éste se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a quince (15) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. ▪ Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso. <p>Si se trata de Consorcio o Unión Temporal acreditará su existencia y representación legal de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de conformación Consorcio o Unión Temporal, en el cual se debe definir claramente los porcentajes de participación, las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes

	<p>en dicha Unión o Consorcio, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la correspondiente Cámara de Comercio no mayor a quince (15) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
4. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	Deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, este certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal.
5. Fotocopia de cedula de ciudadanía.	El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
6. Verificación de antecedentes.	<p>La Fundación Oleoductos de Colombia realizará las respectivas consultas en listas restrictivas obedeciendo a lo establecido en el Manual Sarlaft. De esta forma, garantiza el cumplimiento de sus procesos de contratación a través de la realización de dichas consultas mediante el uso de plataformas especializadas, donde se cruzan los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, entre otros de personas jurídica en alrededor de 162 listas nacionales e internacionales.</p> <p>La validación de los antecedentes implica el diligenciamiento por parte del proponente del formato de tratamiento de datos de la Fundación Oleoductos de Colombia.</p>

4.2 Capacidad técnica.

El proponente deberá cumplir con la documentación y requisitos señalados en el siguiente cuadro:

Documento	Requisito
1. Certificados de experiencia.	El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos cuyo valor sea igual o superior al valor por el cual se presente la propuesta para la ejecución de lo enunciado en estos Términos de Referencia; los contratos deben estar relacionados con gerencia de proyectos, captura, procesamiento, análisis de índices, análisis cuantitativos y cualitativos de índices, y lenguaje de programación R.
2. Acreditación mínima de Recurso Humano	<p>El proponente debe acreditar que dentro de su equipo de trabajo cuenta con al menos un (1) Director o Directora del Proyecto con las siguientes características:</p> <p>Nivel educativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES. 2. Título de posgrado en cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Sociología, Trabajo Social y Afines; ii) Administración; iii) Economía; iv) Matemáticas, Estadística y afines; v) Ingenierías. <p>Experiencia mínima:</p>

	<p>Experiencia profesional mínima de siete (7) años en dirección y/o coordinación de proyectos y/o conocimientos de captura, procesamiento, análisis cuantitativos y cualitativos de índices. y lenguaje de programación R.</p> <p>Un (1) profesional analítico con las siguientes características:</p> <p>1. Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento.</p> <p>Experiencia mínima:</p> <p>Experiencia profesional mínima de dos (3) años en sistematización y análisis de datos cualitativos y cuantitativos.</p> <p>Lo anterior se deberá acreditar con la presentación de las hojas de vida de los profesionales y los certificados de estudio y experiencia que acrediten los mínimos requisitos solicitados.</p>
--	--

4.3 Capacidad financiera.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de los siguientes documentos:

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2022-2021, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2022-2021, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Notas a los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2022-2021, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

Los estados financieros deben estar firmados por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (este último en los casos de ley), certificados de conformidad con las normas legales vigente.

Para el caso de Consorcio o Unión temporal se deberá presentar los mismos documentos por cada uno de los integrantes.

Nota: esta información es de carácter informativo y no da puntaje en el proceso de evaluación. Sin embargo es un requisito habilitante para continuar en el proceso.

Indicadores financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Margen deseado
1. Índice de Liquidez (IL): Activo corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,2
2. Nivel de Endeudamiento (E): Pasivo total / Activo total	Menor o igual al 70% o 0.7
3. Razón Cobertura de Intereses:	Mayor o igual a 1

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de

razón de cobertura de intereses. Esta información debe coincidir con lo consignado en los Estados Financieros.

Capacidad organizacional

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Margen deseado
1. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor a 0
2. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / Activo	Mayor a 0

La Fundación Oleoductos de Colombia si así lo considera podrá solicitar aclaraciones o complementación de documentos que permitan subsanar requisitos habilitantes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se realizará la evaluación luego de surtir la verificación de los requisitos de cumplimiento (elementos habilitantes) señalados en el capítulo 4° de los presentes Términos de Referencia.

5.1 Asignación de puntaje.

Critero para evaluar	Puntaje Máximo
Experiencia adicional del proponente	45 Puntos
Experiencia adicional Equipo de trabajo	45 Puntos
Propuesta económica	10 Puntos
Total	100 Puntos

5.1.1 Capacidad técnica.

Experiencia adicional del proponente.

Se asignará un valor máximo de 45 puntos a la propuesta que considere las variables que a continuación se destacan:

- Un (1) contrato adicional válido de acuerdo con la experiencia en los temas relacionados = 20 puntos
- Dos (2) contratos adicionales válidos de acuerdo con la experiencia en los temas relacionados = 30 puntos
- Tres (3) contratos adicional válidos de acuerdo con la experiencia en los temas relacionados = 45 puntos

La acreditación de los contratos deberá hacerse a través de certificados de experiencia o actas de liquidación o copia de los contratos suscritos.

Experiencia adicional del equipo mínimo de trabajo.

Se asignará un valor máximo de 45 puntos por los años de experiencia acreditada del equipo de trabajo a través de contratos o certificados de experiencia adicional de la siguiente forma:

- Un (1) año adicional de experiencia certificado de la Directora o Director y el Profesional Analítico= 10 puntos
- Dos (2) años adicionales de experiencia certificado de la Directora o Director y el Profesional Analítico= 20 puntos
- Tres (3) o más años adicionales de experiencia certificado de la Directora o Director y el Profesional Analítico= 45 puntos

La acreditación de los años de experiencia se deberá hacer a través de certificados de experiencia con funciones o actas de terminación o liquidación de contratos ejecutados o copia de contratos suscritos donde se visualice el objeto o propósito principal, fecha de inicio y fecha de terminación y las funciones u obligaciones desarrolladas.

5.1.2 Propuesta económica.

Se evaluará la propuesta económica en la que señale los precios del servicio y demás condiciones exigidas de manera detallada. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, discriminando el IVA, presentando cifras enteras, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto del presente proceso, previo análisis que efectúe el proponente por su cuenta y riesgo. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras.

En la propuesta técnico - económica se deberá presentar presupuesto detallado al que se hace referencia en este numeral.

Se otorgará el máximo puntaje de 10 puntos al proponente que ofrezca el menor valor, siempre y cuando éste no supere el valor estimado para este proceso.

5.1.3 Criterios de desempate.

Se define como empate el hecho de que dos (2) o más proponentes obtengan exactamente el mismo puntaje total. En caso de empate se procederá de la siguiente forma:

1. Se seleccionará el proponente con el mayor puntaje de evaluación técnica.
2. En caso de persistir el empate la Fundación seleccionará al proponente que oferte el menor valor
3. Sí persiste el empate, se seleccionará al proponente que haya presentado la propuesta en primer orden de llegada.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO.

6.1 Modalidad.

Contrato por prestación de servicios

6.2 Objeto.

Diseñar e implementar una estrategia de captura, procesamiento, análisis y reporte de la información relativa a los índices de relacionamiento y reputación de la Gerencia de Responsabilidad Social de OCENSA.

6.3 Alcance y especificaciones técnicas.

Para cumplir con los objetivos previstos en el proyecto Gestión de Información, Conocimiento y Evaluación, se deberá realizar la medición de indicadores compuestos de la gestión social de OcenSA cuyo muestreo se deberá realizar de la siguiente manera:

- Será de tipo censal de acuerdo con la base de datos que se construya al inicio de la consultoría. Dicha base de datos, la deberá construir el proponente realizando llamadas telefónicas a partir de las base de datos que suministre la compañía, donde deberá realizar la revisión y depuración de la información; así mismo se puede adicionar información según se considere.
- Se prevé que se tendrá un techo de 330 contrapartes y organizaciones.
- De cada organización se recogerán dos formularios (relacionamiento y reputación)
- Para cada organización se recogerán en promedio tres personas. Esto da un total de $330 \times 3 = 990$ encuestas efectivas por parte de los actores y contrapartes.
- Teniendo en cuenta que el índice de relacionamiento requiere de la recolección de información por parte de funcionarios de OCENSA, entonces se suman 330 encuestas, una por cada actor de parte de OcenSA, así el número total de la muestra será de $990+330 = 1,320$ encuestas efectivas en total.
- El contacto para implementar las encuestas deberá realizarse a través de llamadas de acuerdo con la información suministrada en base de datos.

Los índices de medición serían los siguientes:

1. Índices de reputación

- a) Productos y Resultados de los Proyectos
- b) Relación con el entorno
- c) Integridad
- d) Contribución a la Sociedad
- e) Liderazgo
- f) Desempeño

2. Índices de relacionamiento

- a) valoración, un tipo de atención, que se siente, se muestra y se dirige hacia otros actores.
- b) Confianza:
- c) Convivencia:
- d) Legitimidad:
- e) Acción Colectiva

Los insumos relacionados a los índices se entregarán posterior a la adjudicación del contrato para la revisión del contratista y que sobre esos elementos haga sus respectivas recomendaciones.

6.4 Actividades.

A continuación, se relacionan las actividades a realizar por el contratista para el desarrollo de la evaluación en vía del cumplimiento del objeto del contrato:

- Realizar la consolidación de la base de datos de los participantes de los proyectos
- Preparar la documentación para aplicación de encuestas y entrenamiento de personal
- Capturar la información de la aplicación de encuestas (telefónico o virtual)
- Verificar la calidad de información y bases de datos recolectados
- Realizar el cálculo y análisis de los Indicadores de Relacionamiento y Reputación
- Elaborar Reportes (reporte completo y resumen ejecutivo para cada uno)
- Desarrollar talleres de análisis de resultados, interpretación y programación
- Realiza plan de trabajo y cronograma de actividades al inicio de la ejecución del contrato
- Actualizar plan de trabajo y cronograma de actividades de la ejecución del contrato cuándo en el marco de la ejecución del contrato surja algún cambio que altere el cronograma del proyecto.

6.5 Productos.

Producto 1: Sistematización y digitación del 100% de las encuestas: base de datos de la encuesta (debe incluir actores, puntos de contacto de los actores, puntos de contacto de Ocesa o sus aliados, datos de contacto). La entrega de este producto no deberá exceder las 3 semanas luego de inicio de ejecución.

Producto 2: Reporte de aplicación de encuesta (fechas, número de intentos teniendo en cuenta mínimo 4, número de contactos efectivos, tasa de respuesta, duración de la encuesta, entre otros). La entrega de este producto no deberá exceder las 9 semanas luego de inicio de ejecución.

Producto 3: Rutinas en R de cálculo de índices y Matrices de salida para cada índice. La entrega de este producto no deberá exceder las 11 semanas luego de inicio de ejecución.

Producto 4: Tableros de control interactivos de consulta para cada uno de los índices. La entrega de este producto no deberá exceder las 13 semanas luego de inicio de ejecución.

Producto 5: Reporte de resultados de cada uno de los índices, con su resumen ejecutivo y presentación en Power Point. La entrega de este producto no deberá exceder las 16 semanas luego de inicio de ejecución.

Producto 6: Documento con el resultado de la implementación de dos talleres de presentación y análisis de resultados. La entrega de este producto no deberá exceder las 17 semanas luego de inicio de ejecución.

Producto 7: Documento informe **final** con la relación de los resultados obtenidos de acuerdo con el alcance del objeto. La entrega de este producto no deberá exceder las 17 semanas luego de inicio de ejecución.

6.6 Obligaciones del Contratista.

Además de todas las obligaciones del contratista que estarán en el contrato y sus anexos, se obliga de manera general a cumplir con las siguientes que se mencionan a continuación:

- Mantener absoluta reserva sobre todos los conocimientos e informaciones que adquiriera en desarrollo del presente contrato.
- Informar a la Fundación, con suficiente anticipación de cualquier evento que le impida cumplir con el actividades.
- Suministrar toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
- Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante o enlace directo para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes y los requerimientos que la Fundación realice.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la Fundación Oleoductos de Colombia.
- Entregar los productos descritos en las especificaciones técnicas a la Fundación Oleoductos de Colombia.
- Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
- Acatar los requerimientos y observaciones que, con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la Fundación.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de las personas al servicio del contratista que ejecutaran las actividades del contrato.
- Cumplir con las actividades que se requieran respecto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos del decreto 1072 de 2015 y sus modificaciones.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.
- Entregar diligenciado en el formato de tratamiento de datos de todas las personas encuestadas

6.7 Obligaciones de la Fundación.

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. El contratante la calidad de los servicios prestados en el marco del presente contrato, a efectos de que se realicen los ajustes que se requieran de acuerdo con los mínimos exigidos en el presente documento.
- Suscribir las actas de reunión y controles de asistencia (describiendo las actividades desarrolladas y los compromisos acordados) que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

6.8 Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

6.9 Lugar de ejecución.

Los productos objeto de este contrato desarrollados y entregados por medios magnéticos.

6.10 Valor del contrato.

En el marco de los términos de referencia se estimó un presupuesto máximo de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$389.844.000) incluyendo impuestos, tasas y contribución a que haya lugar en el territorio nacional para la ejecución de las actividades descritas en el objeto de este documento.

6.11 Forma de pago.

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Primer pago correspondiente al 15% del valor del contrato, una vez se haya recibido a entera satisfacción por parte del supervisor el (los) siguiente(s) producto(s):

- Sistematización y digitación del 100% de las encuestas: base de datos de la encuesta (debe incluir actores, puntos de contacto de los actores, puntos de contacto de Ocensa o sus aliados, datos de contacto).

Segundo pago correspondiente al 60% del valor del contrato, una vez se haya recibido a entera satisfacción por parte del supervisor el (los) siguiente(s) producto(s):

- Reporte de aplicación de encuesta (fechas, número de intentos, número de contactos efectivos, tasa de respuesta, duración de la encuesta, entre otros).
- Rutinas en R de cálculo de índices y matrices de salida para cada índice.

Tercer pago correspondiente al 25% del valor del contrato, una vez se haya recibido a entera satisfacción por parte del supervisor el (los) siguiente(s) producto(s):

- Tableros de control interactivos de consulta para cada uno de los índices.
- Reporte de resultados de cada uno de los índices, con su resumen ejecutivo y presentación en Power Point.
- Documento con el resultado de la implementación de dos talleres de presentación y análisis de resultados
- Documento informe final con la relación de los resultados obtenidos de acuerdo al alcance del objeto.

En todos los casos los desembolsos estarán sujetos al acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la certificación y/o documentación que evidencie estar a paz y salvo por concepto de pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y/o parafiscales de las personas al servicio del contratista. Esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, este certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal.

En todos lo casos los pagos estarán sujetos a los desembolsos realizados por la compañía OCENSA.

6.12 Garantías

Las garantías que el contratista deberá expedir según el análisis de riesgo son:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.

7. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Los documentos y formatos que a continuación se relacionan, deberán ser enviados por el proponente conservando el mismo orden y cumpliendo con las condiciones establecidas al correo corporativo convocatorias@fodc.org.co y condicionarán la vinculación de este en razón de su obligatoriedad.

1. **Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1)**, suministrado por La Fundación, firmada por el Representante Legal.
2. **Autorización tratamiento datos personales (ANEXO 2)**, suministrado por La Fundación, firmada por el Representante Legal.
3. **Propuesta técnica y económica** que desarrolle los numerales 6.3, 6.4 y 6.5 en el sentido de presentar el cronograma de desarrollo de estos productos establecidos, informar cómo se realizará la consolidación de base de datos, cuál es el proceso de preparación y entrenamiento de personal, cómo se capturará la información, como se realiza la verificación de la calidad. **Certificado de existencia y representación legal**. El proponente deberá presentar la documentación respectiva, conforme lo establecido en el ítem 3 del numeral **4.1 Capacidad jurídica** de los presentes Términos de Referencia.
4. **Único Tributario - RUT** actualizado
5. **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del representante legal.
6. **Certificados de experiencia, contratos, o actas de liquidación** que den cuenta de la capacidad del proponente para la ejecución de las labores o actividades requeridas para el desarrollo del objeto del proceso, conforme lo establecido en el ítem 1 del numeral **4.2 Capacidad Técnica** de los presentes Términos de Referencia.
7. Hojas de vida, certificados de estudio y experiencia que acrediten los mínimos requisitos solicitados del Director o Directora del Proyecto y del profesional analítico, de conformidad con lo estipulado en el ítem 2 del numeral **4.2. Capacidad Técnica**.
8. **Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2022-2021**, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
9. **Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2022-2021**, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
10. **Notas a los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2022-2021**, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
11. **Certificado de encontrarse al día por concepto de pago de seguridad social integral y parafiscales** expedido por revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, este certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento.
12. Certificado de accidentalidad de los últimos dos años emitido por la ARL con vigencia no mayor a 30 días.

El proponente deberá diligenciar la totalidad de los formatos suministrados por la Fundación.

Se podrán solicitar documentos adicionales según sea el caso para posibilitar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas.

Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la comunicación oficial del proceso, y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el proponente o interesado en presentar propuesta, a través del correo electrónico convocatorias@fodc.org.co.

8. ANEXOS.

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, todos y cada uno de los formatos y/o anexos que se publican junto con los Términos de Referencia y que se relacionan a continuación:

- **ANEXO 1. Formato carta de presentación de la propuesta.**
- **ANEXO 2. Formato autorización tratamiento de datos personales.**